

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la L.R.H.L. y artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

San Javier, 31 de mayo de 2000.—El Alcalde-Presidente, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

6734 Aprobado inicialmente el Programa de Actuación Urbanística del Área de Suelo Urbanizable No Programado U.N.P.5.R.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2000, el Programa de Actuación Urbanística del Área de Suelo Urbanizable No Programado U.N.P.5.R., se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar, 11 de febrero de 2000.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

-»Mercado semanal», 3.º trimestre 2000.

-»Plaza de abastos», 3.º trimestre 2000.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a aquel en que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas durante el mencionado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana, 15 de mayo de 2000.—El Alcalde.

Ulea

6522 Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de la actividad de otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de julio de 1999, en el que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la realización de la actividad de otorgamiento de licencias urbanísticas, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17-4 y a los efectos expresados en el artículo 19 de la antedicha Ley, se publica el texto íntegro de la modificación de la ordenanza:

Artículo 7.º El importe estimado de la tasa de realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas, no excede, en su conjunto, del coste previsible de esta actividad administrativa, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnicos-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/1988.

-La cuantía a exigir por esta tasa es la siguiente:

-La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

- a) El 1% en el supuesto número 1 del artículo 6.
- b) El 1% en el supuesto número 2 del artículo 6.
- c) El 1% en el supuesto número 3 del artículo 6.

Ulea, 30 de mayo de 2000.—El Alcalde, José Bolarán Cano.

Totana

6520 Modificación de ordenanza municipal de alcantarillado.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de abril de 2000 acordó modificar la Ordenanza municipal de alcantarillado, lo que se expone al público por plazo de treinta días a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse se considerará aprobada definitivamente.

El expediente se encuentra en la Oficina de Secretaría General donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana, 3 de mayo de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

6521 Exposición al público de los padrones fiscales de «Mercado semanal» y «Plaza de abastos» del tercer trimestre del año 2000.

Don Alfonso Martínez Baños, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana.

Hace saber: Que se encuentra expuesto al público en la Recaudación Municipal sita en calle San Cristóbal, 8 bajo, los padrones fiscales correspondientes a: